

Universidad Autónoma de Baja California
"2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California".

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
OFICIO No. 591-2007.

DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ,
SECRETARIO GENERAL,
PRESENTE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHADO
OCT 18 2007
O ESPACHADO
UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Por este conducto me permito anexar original de **PRESUPUESTO 2008**, conforme a los términos establecidos en el Estatuto General de esta Institución, lo anterior con la finalidad de que sea integrado a la convocatoria para reunión de Consejo Universitario a realizarse el próximo 29 de noviembre de acuerdo al Artículo 112 del referido Estatuto.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 18 de octubre de 2007.
JEFE DE LA UNIDAD

Juan Manuel Ocegueda Hernández
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
R RECIBIDO
OCT 18 2007
O RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
C.c.p. Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez, Tesorero de la UABC.
C.c.p. C.P. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV; 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27, fracción IV; 96 y 98 fracción IV; 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **presupuesto de ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **presupuesto de egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2007, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es muy posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 4% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

14
Alfonso del Socorro
Ramirez

Qu.

X

Bala

R

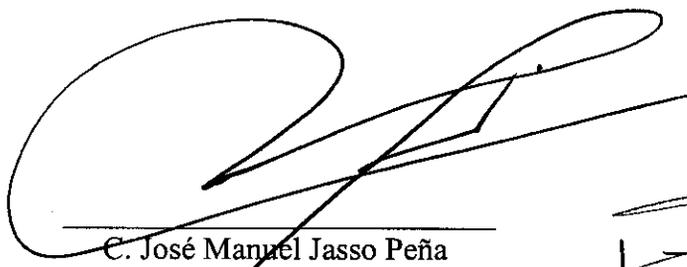
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto, a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107, parte final y 111, segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al ejercicio 2008, comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

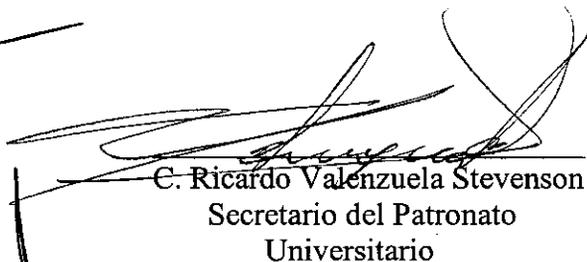
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 25 de Septiembre de 2007.

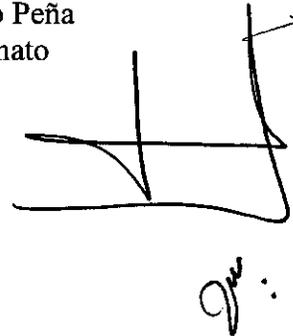
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario, Rector y miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2008.



C. José Manuel Jasso Peña
Presidente del Patronato



C. Ricardo Valenzuela Stevenson
Secretario del Patronato
Universitario



Uffaya del Sergio Roman

14



Bola

C. Francisco Rubio Cárdenas
Vocal del Patronato
Universitario

C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario

C. Gabriel Estrella Valenzuela
Rector

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

C. Hilario De La Torre Pérez
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali

C. Julio Octavio Blas Flores
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana

C. Saúl Méndez Hernández
Director de la Facultad de
Cs. Administrativas y Sociales
Ensenada

C. Eduardo Sánchez López
Director del Instituto de
Investigaciones en Cs. Veterinarias
Mexicali

C. José David Ledezma Torres
Director de la Facultad de
Economía y Relaciones Int.
Tijuana

C. José Guadalupe Flores Trejo
Profesor de la Facultad de
Cs. Administrativas y Sociales
Ensenada

Bala

C. Luis Meza Aristigüe
Profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana

C. Bárbara Alexandra Lobatos Ávila
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali

C. Claudia Inés Durán Zamarrita
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas
Mexicali

C. Griselda Aranda Magaña Ruiz
Alumna de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana

C. María del Socorro Romero Lozano
Alumna de la Facultad de
Cs. Administrativas y Sociales
Ensenada

C. Carmelita Olea Sánchez
Alumna de la Facultad de
Contaduría y Administración
Tijuana

C. Guillermo Olguín Durán
Alumno de la Facultad de
Economía y Relaciones Int.
Tijuana

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008

PRESENTACIÓN

La educación superior enfrenta actualmente grandes retos para cumplir su compromiso social de impulsar el desarrollo económico del país, entendido éste como la consolidación de una planta productiva moderna y competitiva, pero también como la construcción de una sociedad más justa que erradique la pobreza y reduzca las desigualdades sociales, sectoriales y regionales. El cumplimiento de estas tareas se ve limitado por la escasez de los recursos públicos destinados a la educación, que ante el surgimiento de otras prioridades sociales tienden a rezagarse; por la orientación preferente de los recursos asignados a la educación, hacia el nivel básico; y por la tendencia a asignar recursos etiquetados a la educación superior que no siempre permiten atender adecuadamente las necesidades institucionales y los problemas locales.

El reconocimiento de que la escasez de recursos inhibe las posibilidades de las instituciones para atender sus tareas sustantivas con oportunidad, eficacia y eficiencia, no ha sido obstáculo para que la Universidad Autónoma de Baja California se posicione en el ámbito nacional como una de las instituciones públicas de educación superior con mayor prestigio, tanto por sus logros en materia de calidad educativa como por las mejoras y calidad de sus procesos administrativos que han permitido una administración más eficiente de los recursos institucionales. Estos logros reconocidos en 2007 por tercer ocasión consecutiva por la SEP y que permitieron la obtención del premio SEP-AMEREIAF 2006, resumen el esfuerzo y compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, pero al mismo tiempo son el reflejo de reformas y políticas institucionales acertadas que hoy es necesario consolidar.

Manuel del Socorro Rosendo J

H

d *H* *R* *vr:* *g* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
[Signature]

El presupuesto 2008 busca ser congruente con el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 (PDI) asignando recursos para consolidar el liderazgo académico de la UABC, fortalecer su compromiso con la calidad, mantener el ritmo de ampliación de la cobertura registrado en los últimos años y acrecentar su infraestructura física y humana; todo esto con la finalidad de ofrecer una educación de primer nivel accesible al mayor número de jóvenes de todos los estratos sociales, que promueva la equidad social. No obstante, se reconoce la insuficiencia de los recursos provenientes del subsidio para cumplir con estos objetivos, por lo que es necesario que las unidades académicas y administrativas que conforman la institución promuevan la gestión de recursos propios, a través de la oferta de bienes y servicios a la comunidad. Es por ello que se establecen normas y criterios que orientan la generación de ingresos y su distribución acorde con las necesidades y prioridades de la institución.

Con el presupuesto se apoyan acciones enmarcadas dentro de las doce políticas institucionales surgidas del PDI y que atienden la formación integral de los alumnos; el fortalecimiento y fomento de la investigación; el fomento a la difusión de la cultura y a la práctica del deporte; una oferta educativa pertinente con calidad y equidad; el fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas; el mejoramiento de la vinculación con la comunidad; la gestión de comunicación organizacional; la responsabilidad con el medio ambiente; el aseguramiento y mejora continua de los procesos de gestión; el desarrollo equilibrado y operación eficiente de la planta física e infraestructura educativa; la transparencia, rendición de cuentas y normatividad; y la planeación y evaluación continuas.

Ulises del Socorro Romo

14

En síntesis, el presupuesto 2008 da respuesta a los problemas de la Universidad identificados en el PDI 2007-2010 a través de asignaciones de recursos a las unidades académicas y dependencias administrativas, diseño de políticas de ingresos y criterios de distribución de los mismos, establecimiento de fondos concursables y provisiones para atender proyectos estratégicos, con lo cual se estará en condiciones de consolidar la posición actual y avanzar en los próximos años hacia el tipo de institución que deseamos, caracterizada por su elevada calidad, competitividad académica y eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 25 de septiembre de 2007

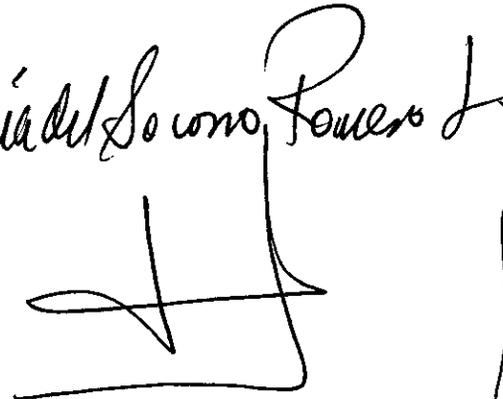
RECTOR



DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA

14

Alfaro del So como Ponce L



Handwritten signatures and initials scattered at the bottom of the page, including a large signature in the center, several smaller ones to the left and right, and the word 'Bala' on the far right.

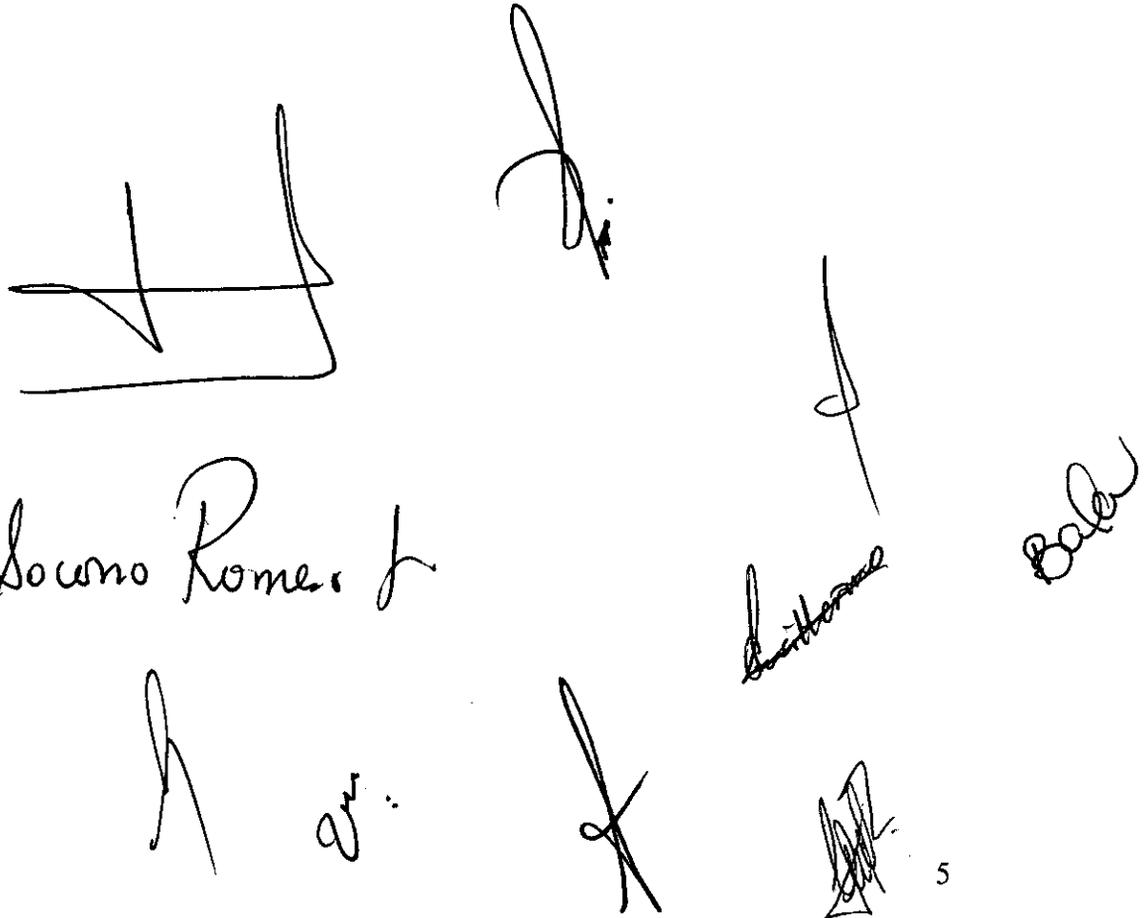
INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución, para el ejercicio 2008.

Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programas. En concordancia con las normas y políticas del sector educativo, se definen nueve funciones institucionales de las que se desprenden 52 subfunciones, de las cuales a su vez se derivan 61 subprogramas, en los que se registran 3050 programas de actividades de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, institutos y dependencias de nuestra institución.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2008, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, instituto y ramos de la administración, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.



A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature in the middle-left is clearly identifiable as 'Alfonso del Socorro Romero'. Other signatures include 'A. S.', 'A.', 'A.', and 'A.'. There are also several initials and short signatures scattered throughout the bottom half of the page.

Alfonso del Socorro Romero

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008.

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2008. Con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2007-2010, los proyectos de crecimiento y la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas, se elaboró el presupuesto 2008. Este se integra con el presupuesto operativo inicial 2007 ajustado con un 4% de incremento en el rubro remuneraciones, los proyectos nuevos aprobados para 2008, los recursos provenientes de PIFI 3.3 que estarán disponibles en 2008, más una estimación de las cuotas específicas y los ingresos por sorteos. En los rubros que se cubren con recursos propios o subsidio extraordinario (PIFI, CONACYT, etc.), la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos ingresos.

El ejercicio del presupuesto 2008 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.
FACULTAD DE ARQUITECTURA	\$ 2,279.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 1,989.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 1,941.00
FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,166.00
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 2,957.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,489.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,229.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,079.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,653.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,078.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,089.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,007.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,087.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$ 2,202.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 2,679.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,399.00

Alfara del Socorro Romero J. ap.

[Signature]

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,729.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,563.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,098.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,034.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,229.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$ 2,756.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,054.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 2,754.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,239.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 2,679.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,488.00
TRONCO COMÚN ROSARITO	\$ 2,530.00
ESCUELA DE HUMANIDADES	\$ 1,754.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 7,470.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,231.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,029.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 2,029.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,075.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,079.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 2,679.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,035.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,050.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,184.00

Las cuotas establecidas en las tablas anteriores comprenden los siguientes conceptos: Inscripción o reinscripción en su caso, importe de la colegiatura; papelería y registro escolar, expedición de la credencial, trámite único de titulación; seguro estudiantil, formación integral del estudiante, fomento deportivo, examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas, material y equipo, uso y mantenimiento de laboratorios, mantenimiento de equipo de transporte, mantenimiento de equipo, apoyo a funciones sustantivas, materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro beca, de movilidad estudiantil, de pro graduación, fomento e infraestructura deportiva; aportaciones para los fondos de pro construcción o mantenimiento de edificios, según el caso.

Manuela del Socorro Gomez J. op.

7

II. De los alumnos especiales.
Por cada unidad de aprendizaje que curse **\$ 420.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.
Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, **\$ 350.00**

Salvo que se encuentren en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentren inscritos en programas educativos en el área de salud en cuyo caso, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos o cursos intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de estudio de posgrado, programas de posgrado conjuntos y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VII. Por los exámenes:

-De selección. **\$ 360.00**

-Psicométrico **\$ 330.00**

a estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.

-Extraordinarios. **\$ 50.00**

-De regularización. **\$ 75.00**

-De regularización por evaluación permanente. **\$ 600.00**

esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

-Especiales. **\$ 200.00**

-De grado. **\$ 650.00**

-De competencias.

se registrá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del estatuto escolar.

14

[Handwritten mark]

Alfonso del Socorro Romero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

-Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA INTEGRADA
ADMINISTRACIÓN	\$ 1,439.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$ 1,093.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$ 1,093.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$ 1,439.00
CIENCIAS FARMACEÚTICAS (Q.F.B)	\$ 1,093.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 1,439.00
CONTADURÍA	\$ 1,439.00
DERECHO	\$ 1,439.00
ECONOMÍA	\$ 1,093.00
ENFERMERÍA	\$ 915.00
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA CIVIL	\$ 1,439.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$ 1,439.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 1,439.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$ 1,439.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 1,439.00
MEDICINA GENERAL	\$ 1,093.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$ 1,093.00
MERCADOTECNIA	\$ 1,439.00
ODONTOLOGÍA	\$ 1,093.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$ 1,093.00
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$ 1,093.00
QUÍMICA	\$ 1,093.00
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 1,093.00
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$ 1,093.00

VIII.- Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2

\$ 4,000.00

14
X
Mane del Secoro Romero J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con el propósito de estimular la titulación, se aplicará un descuento del 12.5% a quien se titule en el periodo escolar 2008-1.

Los descuentos a los egresados de los programas de cirujano dentista y licenciatura en enfermería, serán del 37.5% a quien se titule hasta cuatro semestres después de su egreso; 25% hasta cinco semestres y 12.5% hasta seis semestres después del egreso.

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Guía para examen de selección.	\$ 40.00
-Un certificado parcial de estudios.	\$ 90.00
-Un certificado de estudios.	\$ 90.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 90.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 90.00
-Una constancia de estudios.	\$ 20.00
-Una copia fotostática de documentos escolares.	\$ 10.00
-Mención honorífica.	\$ 355.00
-Elaboración de título, diploma o grado	\$ 355.00

X. Por revalidación y equivalencias:

-Por unidad de crédito (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$ 20.00
---	----------

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios	\$ 10,000.00
--	--------------

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 620.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 760.00
-Profesional	\$ 1,110.00
-Especialidad	\$ 1,360.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,110.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 630.00
-Título profesional registrado (Acuerdo del Rector, 8 de octubre de 2004)	\$ 1,000.00

14
Alfonso del Socorro Pomen I.

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 80.00
-Copia fotostática de cardex.	\$ 10.00
-Copia certificada	\$ 20.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 350.00

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas de conformidad con la Tesorería de la Universidad, podrán fijar cuotas a los alumnos por los servicios no especificados en la Norma Primera.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, se atenderá a lo convenido por éstos.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, se atenderá a lo acordado por éstas, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Manuela del Socorro Romero L.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades distribuidas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, se entenderán pagadas en concepto de regalías y compensación extraordinaria, conforme al Estatuto del Personal Académico y ordenamientos laborales, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Los importes a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si uno de los coautores de una obra de propiedad industrial concluyera su relación laboral con la Universidad, su parte será redistribuida a los autores restantes, en la misma proporción establecida en el acuerdo respectivo, salvo convenio en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el quince por ciento se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad..

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, CONACYT, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades

Alfara del Socorro Romero J. G. :

académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, son administradas por la Rectoría para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En los casos particulares de las cuotas de formación integral, uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como sigue, sujeto a la autorización del programa de gasto respectivo:

Cuota de formación integral		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrektorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	40%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Total	100%	

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad, equipamiento y modernización, incluyendo los compromisos derivados del convenio TELNOR.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Alfonsa del Socorro Romero J. q. p.:

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y Técnico Superior Universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Equipamiento, seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa Educativo	50%

7) De los ingresos por la cuota de examen psicométrico a alumnos de otras instituciones incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría correspondiente para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) De la cuota de trámite único de titulación, el 50% distribuible se destinará a cubrir los gastos que se originen por este concepto, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas de exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que la aplicación de estos exámenes generen.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto aprobados por las mismas, de acuerdo a la política institucional de gasto.

12) Las participaciones por venta de boletos de los sorteos universitarios se destinarán a la adquisición de mobiliario y equipo. En los casos que por excepción se requieran destinar a otros rubros, procederá únicamente con la autorización de la Tesorería (aulas, talleres, laboratorios, etc.).

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

Alfonsa del Socorro Romero J

[Handwritten signature]

14

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- a. **Programas profesionalizantes.** Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos para apoyar solidariamente a los programas de carácter científico que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.
- b. **Programas científicos.** Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,000. por cada alumno con beca CONACYT vigente, siempre que el programa se encuentre dentro del Padrón Nacional de Posgrado del Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC).

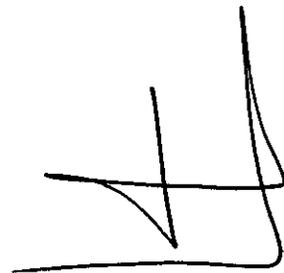
14) El pago de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando a los que correspondan a proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios, salvo que se cuente con autorización del C. Rector.

15) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se autoriza con ingresos propios de la dependencia o unidad académica correspondiente, salvo que se cuente con autorización del C. Rector.

16) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativo, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

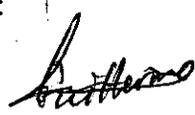


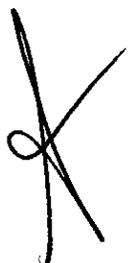

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

- COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad





Ufania del Socorro Romero J




COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y la red de voz y datos de la Universidad)

Arrendamientos

Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADEMICO

Convocatorias de Movilidad Estudiantil.

Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

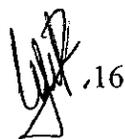
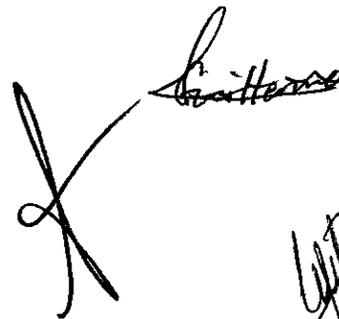
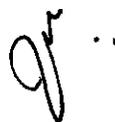
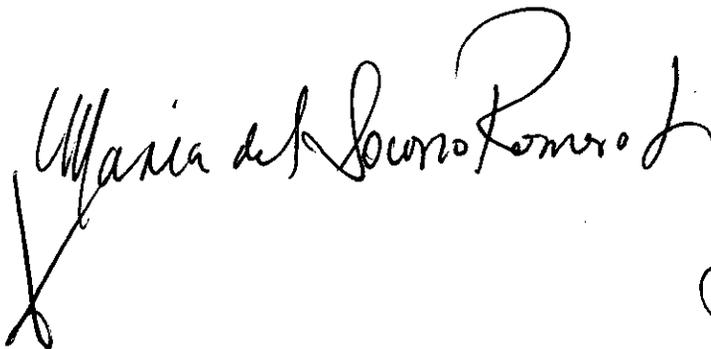
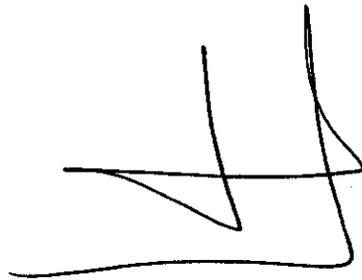
Convocatoria de Servicio Social Profesional

Programa Universidad Limpia.

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

Convocatoria de Investigación.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:



INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$1,367,003,243.02 (mil trescientos sesenta y siete millones tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$747,013,999.96 (setecientos cuarenta y siete millones trece mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), y la participación del gobierno estatal a \$619,989,243.06 (seiscientos diecinueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.).

A la fecha de la elaboración de este documento (septiembre de 2007) y con cifras contables al 31 de julio del año en curso, del subsidio federal se han recibido \$547,319,956.00 (quinientos cuarenta y siete millones trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$327,490,899.00 (trescientos veintisiete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto de \$500,638,000.00 (quinientos millones seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), al 31 de julio de 2007 han ingresado \$336,725,724.14 (trescientos treinta y seis millones setecientos veinticinco mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aporta en 2007 una cantidad de \$31,500,000.00 (Treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con la que se cubren diversas obras de aulas, talleres, biblioteca y conectividad distribuidas en las unidades de San Quintín, Escuela de Artes, Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo, Escuela de Gastronomía y Enología y Escuela de Ciencias de la Salud, en el municipio de Ensenada; Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias administrativas y Escuela de Artes, en el municipio de Mexicali; y Escuela de Artes en el municipio de Tijuana. Asimismo, se cubren obras de conectividad de los campus Ensenada y Tijuana, y del sistema de riego en el campus Mexicali. Como estas obras son administradas por el Gobierno del Estado no se contabilizan como ingresos, sino en la cuenta de patrimonio.

14

Con relación al convenio de intercambio de obras por subsidio 2007 que la UABC firmó con el Gobierno del Estado, se acordó un monto de \$37,450,000.00 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de diversas obras proyectadas en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

15

16

17

Alfonso del Socorro Romero d.

av.

Alfonso

Con respecto a los nuevos proyectos aprobados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2006), los recursos autorizados para ejercer en este año ascienden a \$86,671,459.00 (ochenta y seis millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$49,656,810.80 (cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos diez pesos 80/100) corresponden al fondo FOMES, \$18,637,999.00 (dieciocho millones seiscientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) al fondo FIUPEA y \$18,376,649.20 (dieciocho millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) al fondo modelo de asignación. En 2007 se proyecta un gasto de \$53,413,020.14 (cincuenta y tres millones cuatrocientos trece mil veinte pesos 14/100 M.N.), quedando un saldo de \$33,258,438.86 (treinta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.), para ejercerse en 2008.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), al inicio del año se tenían autorizaciones pendientes de ejercer por un importe de \$5,816,958.00 (cinco millones ochocientos dieciseis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que con un gasto al 31 de julio de \$1,110,503.00 (un millón ciento diez mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre de \$793,216.43 (setecientos noventa y tres mil doscientos dieciseis pesos 43/100 M.N.), arroja un saldo por ejercer en el ejercicio 2008, de \$3,913,238.57 (tres millones novecientos trece mil doscientos treinta y ocho pesos 57/100 M.N.).

INGRESOS 2008

En el subsidio federal y estatal 2008 se consideró un incremento de 4% en el rubro de sueldos y prestaciones. No obstante, si éste difiere del autorizado se realizará el ajuste correspondiente.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta los ingresos de años anteriores y los comportamientos esperados de la tasa de inflación, la tasa de interés y el tipo de cambio, dando como resultado un importe de \$576,456,000.00 (quinientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

M

H

Sala

Alfonso del Socorro Romero-J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

18

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$801,755
SUBSIDIO ESTATAL*	637,595
COLEGIATURAS (nota 1)	62,215
DERECHOS	61,826
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	35,942
EVENTOS	4,286
SERVICIOS	28,810
DONATIVOS	1,616
PRODUCTOS PATRIMONIALES	27,221
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	467
OTROS INGRESOS	31,209
CUOTAS ESPECÍFICAS (nota 1)	132,013
DONATIVOS ESPECÍFICOS	144
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	1,059
INGRESOS POR SORTEOS**	144,464
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	1,597
INGRESOS EN AREAS PRODUCTIVAS	4,473
ARRENDAMIENTOS	10,356
CONVENIOS	28,757
TOTAL	\$2,015,805

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO"

* Tomando como base el subsidio federal y estatal autorizado en 2007 se le incrementó al tabulador de sueldos el 4% que se estima será asignado en 2008. En caso de ser diferente éste se ajustará en la proporción otorgada. El subsidio federal incluye \$33,258,438.86 (treinta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.) de PIFI 3.3 para ser ejercidos en 2008.

** Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

Nota 1: Estos ingresos se estiman considerando los distintos conceptos de pago que se muestran en las normas y criterios de este documento

Alfara del Socorro Romero J. J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2007-2008
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2007	2008	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$800,447	\$801,755	1,308
SUBSIDIO ESTATAL	619,989	637,595	17,606
COLEGIATURAS	59,822	62,215	2,393
DERECHOS	59,448	61,826	2,378
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	33,280	35,942	2,662
EVENTOS	4,286	4,286	0
SERVICIOS	27,702	28,810	1,108
DONATIVOS	1,616	1,616	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	38,887	27,221	(11,666)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	467	467	0
OTROS INGRESOS	31,209	31,209	0
CUOTAS ESPECÍFICAS	122,234	132,013	9,779
DONATIVOS ESPECÍFICOS	144	144	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	1,059	1,059	0
INGRESOS POR SORTEOS	138,722	144,464	5,742
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	1,536	1,597	61
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	4,301	4,473	172
ARRENDAMIENTOS	9,958	10,356	398
CONVENIOS	27,651	28,757	1,106
TOTAL	1,982,758	\$2,015,805	33,047

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

* La expectativa es que el subsidio federal 2008 se incremente con los recursos autorizados en el marco del PIFI 2007, cuyo monto está por determinarse.

Alfonso del Socorro Romo

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Investigación y Desarrollo.</p> <p><i>Alfonso del Socorro Romero</i></p>	<p>2.1 Ciencias Agropecuarias.</p> <p>2.2 Ciencias de la Salud.</p> <p>2.3 Ciencias Naturales y Exactas.</p> <p>2.4 Ciencias Sociales.</p> <p>2.5 Económico Administrativas.</p> <p>2.6 Educación y Humanidades.</p> <p>2.7 Ingeniería y Tecnología.</p>	<p>* Impulsar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas que se desarrollan dentro de la universidad.</p> <p>* Propiciar que las actividades de investigación se coordinen con las funciones docentes, de extensión y de vinculación.</p> <p>* Integrar a los estudiantes y a un mayor número de académicos en las actividades de investigación.</p>	<p>* Ampliar y fortalecer las líneas de investigación de las unidades académicas.</p> <p>* Desarrollar investigaciones vinculadas con las necesidades del entorno.</p> <p>* Apoyar la gestión interna y externa de recursos para los proyectos de investigación a las acciones educativas.</p> <p>* Coadyuvar a la consolidación del personal dedicado a la investigación y su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.</p>	<p>* Fortalecimiento del Posgrado.</p> <p>* Fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas.</p>

14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alfonso del Socorro Romero

or.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Extensión</p>	<p>3.1 Difusión y Divulgación.</p> <p>3.2 Vinculación.</p> <p>3.3 Museos y Galerías.</p> <p>3.4 Servicios a la Comunidad.</p>	<p>* Contribuir a la formación integral del estudiante.</p> <p>* Contribuir al fortalecimiento del espíritu de comunidad.</p> <p>* Fortalecer la sociedad bajacaliiforniana y regional mediante acciones de difusión cultural.</p> <p>* Coadyuvar con los diferentes sectores de la sociedad para que mediante proyectos de investigación, servicios de educación continua, consultorías y acciones semejantes resuelvan la problemática de su entorno.</p>	<p>* Coadyuvar a que los estudiantes y académicos participen en acciones de vinculación y conozcan con mayor detalle el mercado laboral en el que funcionan disciplinariamente.</p> <p>* Ofertar eventos y cursos artísticos y culturales en los municipios de la entidad.</p> <p>* Producir, transmitir y distribuir los resultados de la actividad institucional a través de exposiciones, ferias, publicaciones, programas de radio y televisión, congresos, simposios y ciclos de conferencias.</p> <p>* Establecer convenios de investigación, asesoría y otros servicios con los sectores social, público y productivo.</p> <p>* Ofertar cursos de educación continua y proporcionar servicios a egresados de la universidad.</p>	<p>* Fortalecimiento de la difusión cultural.</p> <p>* Fortalecimiento de la vinculación universitaria.</p>

Alfonso del Socorro Romero J. Jr.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

14

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Apoyo Académico.</p>	<p>4.1 Servicios al estudiante.</p> <p>4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.</p> <p>4.3 Laboratorios.</p> <p>4.4 Administración educativa.</p> <p>4.5 Desarrollo del Personal Académico.</p> <p>4.6 Control Escolar.</p> <p>4.7 Intercambio Académico.</p> <p>4.8 Servicio Social.</p>	<p>* Proporcionar al estudiante todos los apoyos necesarios para su adecuado desenvolvimiento en su programa de estudio, así como para su formación integral.</p> <p>* Proporcionar al académico todos los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones, incluyendo particularmente las facilidades para su desarrollo profesional.</p> <p>* Fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información (TIC), así como los laboratorios en general, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.</p>	<p>* Fortalecer los programas de servicios al estudiante (bibliotecas, sistemas de cómputo, tutorías, orientación educativa, intercambio académico, servicios escolares).</p> <p>* Eficientizar los procesos administrativos asociados a los servicios de apoyo al estudiante.</p> <p>* Integrar las TIC a los procesos académicos sustantivos.</p> <p>* Consolidar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición y actualización de equipo de cómputo, informática y telecomunicaciones.</p> <p>* Ampliar y remodelar las bibliotecas del sistema.</p> <p>* Capacitar el recurso humano bibliotecario.</p> <p>* Fortalecer el desarrollo integral del personal académico tanto a nivel individual como en cuerpos académicos.</p> <p>* Promover que los académicos obtengan su posgrado.</p> <p>* Consolidar los programas de intercambio académico tanto para estudiantes como para académicos.</p>	<p>* Tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>* Desarrollo del personal académico.</p>

14

Umana del Do cono Pomsa L. Jr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
	5.1 Administración Institucional.	* Implementar una estructura administrativa que facilite la descentralización y descentralización de las actividades administrativas de la Universidad.	* Incorporar sistemas de comunicación y cómputo como apoyo a las funciones sustantivas de las unidades académicas y de apoyo. * Mejorar el equipamiento audiovisual para las funciones administrativas de apoyo.	* Reforma administrativa. * Fortalecimiento de la gestión académica administrativa. * Fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación.
	5.2 Planeación Institucional.	* Actualizar la normatividad institucional.	* Revisar y actualizar la normatividad de la vida académica y administrativa de la universidad.	
	5.3 Servicios Financieros.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos.	* Fortalecer la infraestructura informática de las unidades académicas y administrativas.	
Apoyo Institucional.	5.4 Servicios Legales.	* Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes unidades y dependencias universitarias.	* Mejorar los sistemas informáticos académicos, administrativos y financieros para optimizar la seguridad, integración y manejo de información dentro de los procesos de toma de decisión.	
	5.5 Servicios al Personal Académico.	* Construir un sistema de indicadores y un esquema de seguimiento para las actividades institucionales.	* Consolidar el sistema electrónico para el ejercicio del gasto, y la administración escolar.	* Fortalecer la cultura de la planeación y la evaluación.
	5.6 Servicios al Personal Administrativo.			
	5.7 Servicios Generales.			

14

Umana del Socorro Romero d. J.

[Handwritten signatures and marks]

14

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Operación y mantenimiento de la planta Física.</p>	<p>6.1 Conservación y mantenimiento. 6.2 Administración y Operación. 6.3 Expansión, Ampliación, Modificación y Mejoras.</p>	<p>* Consolidar la infraestructura física universitaria mediante el mantenimiento, la expansión, la ampliación y/o la remodelación de los espacios institucionales.</p>	<p>* Consolidar el sistema de mantenimiento de la planta física, laboratorios y, en general, los espacios institucionales. * Generar un plan de desarrollo de la planta física.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

Alfara del Sacor, Romero J et..

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Entidades Auxiliares.</p>	7.1 Servicios.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos. * Fortalecer la estructura financiera de la institución.	* Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento de la institución. * Mejorar el uso de los recursos propios, de modo que el impacto educativo sea lo más obvio y directo posible. * Realizar un manejo transparente de los recursos con que opera la Universidad.	* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.
	7.2 Arrendamientos.	* Mejorar los procesos de gestión académica administrativa.	* Realizar un manejo transparente de los recursos con que opera la Universidad.	
	7.3 Unidades Productivas.	* Mejorar los procesos de gestión financiera.		
	7.4 Sorteos.			
	7.5 Fundación UABC.			
	7.6 Otros.			

Alfonsa del Socorro Romero J. V.

Rivera
Bala

14

14

FUNCION	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Cuotas específicas		* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativa, para que se constituyan en un verdadero apoyo a la actividad académica.	* Aplicar cuotas específicas en aquellos programas que sean prioritarios para el desarrollo de la docencia e investigación así como las funciones adjetivas de la administración central.	* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.

[Handwritten signature: Mariana del Socorro Romero J. Sr.]

[Handwritten signature: ...]

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMVAS.	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOB. Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Escuela de Ingeniería y Negocios San Quintín	6,706,894	199,206	413,796		7,319,896
Facultad de Ciencias Admvas. y Sociales Ensenada	30,864,757	253,953	2,971,989		34,090,699
Facultad de Ciencias	26,633,406	791,327	353,328		27,778,062
Facultad de Ciencias Marinas	33,685,279	1,145,423	251,738		34,982,440
Facultad de Ingeniería Ensenada	29,846,124	410,784	961,626		31,218,534
Escuela de Artes	6,934,317	565,988	133,946		7,634,251
Escuela de Deportes	4,630,530	167,203	884,059		5,681,792
Facultad de Idiomas	10,968,785	214,433	304,632		11,487,850
Escuela de Ciencias de la Salud	2,220,464	98,306	53,699		2,372,469
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	31,882,666	2,337,984	17,594		34,238,244
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	13,484,933	364,906	0		13,849,839
Escuela de Enología y Gastronomía	2,777,011	90,306	254,338		3,121,655
Vicerrectoría Ensenada	27,709,439	3,012,400	1,945,638		32,667,477
SUMA ENSENADA	228,244,606	9,652,219	8,546,383		246,578,208
MEXICALI					
Centro de Investigaciones culturales Museo	9,823,526	1,618,353	0		11,441,879
Centro de Estudios sobre la Universidad	3,844,332	530,110	0		4,374,442
Escuela de Artes Mexicali	17,623,179	2,065,086	208,557		19,896,822
Escuela de Deportes Mexicali	13,016,143	165,754	1,713,838		14,895,736
Facultad de Enfermería	15,409,326	288,387	1,006,844		16,704,558
Facultad de Idiomas	30,271,024	292,410	969,939		31,533,373
Facultad de Pedagogía e Innovación Educ.	10,287,265	509,135	471,804		11,268,203
Facultad de Arquitectura y Diseño	22,635,903	337,001	656,063		23,628,968
Facultad de Ciencias Humanas	31,295,445	653,866	1,501,810		33,451,121
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	16,454,551	198,796	644,707		17,298,054
Facultad de Ciencias Administrativas	40,146,008	312,789	5,035,660		46,094,457
Facultad de Ingeniería Mexicali	20,517,083	190,158	2,250,630		22,957,871
Facultad de Derecho Mexicali	70,268,204	525,803	4,661,188		75,455,195
Facultad de Medicina Mexicali	30,134,830	423,533	2,236,163		32,794,525
Facultad de Odontología Mexicali	25,163,434	92,286	917,315		27,003,035
Instituto de Ciencias Agrícolas	28,890,336	3,095,939	250,503		32,236,778
Instituto de Ingeniería	23,213,093	516,510	49,255		23,778,858
Instituto de Investigaciones en Cs. Veterinarias	23,855,771	3,371,043	469,009		27,695,823
Instituto de Investigaciones Sociales	14,893,325	817,101	0		15,710,426
Esc. Ingeniería y Negocios Cd. Guadalupe Victoria	4,308,906	129,665	80,370		4,518,941
Vicerrectoría Mexicali	43,895,816	6,020,317	4,484,605		54,400,737
SUMA MEXICALI	495,947,502	22,984,042	28,208,259		547,139,802

14

Ullama del Socorro Romero L. g.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMVAS.	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOB. Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	10,266,181	243,899	601,086		11,111,165
Escuela de Humanidades	21,257,056	225,107	379,832		21,861,994
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	13,118,730	294,967	956,901		14,370,599
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	43,965,282	1,010,684	3,195,901		48,171,867
Facultad de Contaduría y Administración Tijuana	43,017,279	409,397	4,291,174		47,717,850
Facultad de Derecho Tijuana	20,019,209	190,305	1,387,061		21,596,575
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales.	25,344,253	854,489	378,282		26,577,024
Facultad de Medicina y Psicología	33,264,641	365,687	1,657,206		35,287,535
Facultad de Odontología Tijuana	25,041,946	1,004,960	1,182,932		27,229,838
Escuela de Artes	7,206,502	518,228	351,253		8,075,983
Escuela de Deportes	6,418,710	179,265	1,423,112		8,021,087
Facultad de Idiomas	18,494,829	159,536	510,071		19,164,436
Instituto de Investigaciones Históricas	7,824,069	316,719	0		8,140,788
Vicerrectoría Tijuana Tecate	35,087,382	3,379,514	3,674,641		42,141,536
SUMA TIJUANA	310,326,067	9,152,757	19,989,453		339,468,277
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	8,427,742	883,374	0		9,311,116
Contaduría	5,439,656	406,160	0		5,845,816
Coordinación de Formación Básica	2,822,139	528,288	1,800,000		5,150,427
Coordinación de Form. Prof. y Vinc. Univ.	3,915,804	954,931	0		4,870,735
Coordinación de Información Académica	8,536,887	4,268,412	4,299,408		17,104,708
Coordinación de Coop. Int. e Inter. Acad.	2,110,759	1,067,125	0		3,177,884
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	5,030,936	1,830,883	0		6,861,819
Coordinación de Posgrado e Investigación	2,094,831	2,516,426	0		4,611,257
Coordinación de Recursos Humanos	8,683,101	1,223,352	4,505,852		14,412,305
Coordinación de Servicios Administrativos	6,602,129	1,194,617	0		7,796,746
Coordinación de Serv. Estud. y Gestión Escolar	3,880,490	1,682,133	3,416,405		8,979,028
Oficina del Abogado General	2,050,122	198,231	0		2,248,353
Rectoría	3,541,768	1,427,708	0		4,969,476
Representación en México D. F.	282,095	144,324	0		426,419
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	15,065,319	8,616,404	0		23,681,723
Secretaría General	3,688,658	2,472,951	0		6,161,609
Tesorería	13,526,183	4,094,808	0		17,620,991
Unidad de Presupuesto y Finanzas	5,020,401	1,034,888	0		6,055,289
Coordinación de Sorteos Universitarios		121,964,000	0		121,964,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	100,719,021	156,509,015	14,021,666		271,249,701

Ulaurá del Socorro Romero J. G.

M

[Handwritten signatures and initials]

UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMIVAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOB. Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Fom. Prof. y Vinc. Univ.		8,000,000				8,000,000
Coordinación de Coop. Int. e Inter. Acad.		3,000,000				3,000,000
Coordinación de Posgrado e Investigación		22,850,000				22,850,000
Coordinación de Recursos Humanos	186,706,402	102,348,028				289,054,430
Coordinación de Servicios Administrativos		5,953,006	10,912,175		10,000,000	26,865,181
Unidad de Presupuesto y Finanzas	17,245,074	34,357,920				51,602,994
Coordinación de Información Académica					5,155,074	5,155,074
Coordinación de Serv. Estud. y Gestión Escolar				35,942,000		35,942,000
Vicerrectoría Mexicali		6,374,168	11,635,792			18,009,960
Vicerrectoría Tijuana Tecate		4,740,471	5,771,507			10,511,978
Vicerrectoría Ensenada		4,931,680	3,796,000			8,727,680
SUMA	203,951,476	192,555,273	32,115,474	35,942,000	15,155,074	479,719,297
REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Ensenada					37,608,000	37,608,000
Campus Mexicali					36,720,000	36,720,000
Campus Tijuana					31,942,000	31,942,000
SUMA					106,270,000	106,270,000
PIFI		33,258,439				33,258,439
SUMA		33,258,439				33,258,439
TOTAL	1,339,188,672	424,111,745	32,115,474	106,707,760	121,425,074	2,023,548,726

14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ullauer del Socorro Romero S. V.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL
(Miles de pesos)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	IMPORTE
------------------------	---------

DOCENCIA	
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	225
LICENCIATURA	864,078
ESPECIALIDADES	6,565
MAESTRIAS	20,607
DOCTORADO	5,407
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	1,609
SUBTOTAL	898,491

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	5,580
CIENCIAS DE LA SALUD	8,475
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	33,620
CIENCIAS SOCIALES	29,655
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	4,301
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	25,558
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	40,564
DÉCIMA SEGUNDA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	10,000
SUBTOTAL	157,753

EXTENSION	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	16,813
VINCULACIÓN	121,964
MUSEOS Y GALERIAS	0
SERVICIO A LA COMUNIDAD	93
SUBTOTAL	138,870

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	26,617
SERV. DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	16,511
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	7,524
DESARROLLO PERSONAL ACADÉMICO	1,538
CONTROL ESCOLAR	5,983
INTERCAMBIO ACADÉMICO	7,590
SUBTOTAL	65,763

14

Alfaro del Socorro P. J.

Dr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN	109,724
PLANEACION INSTITUCIONAL	10,093
SERVICIOS FINANCIEROS	38,833
SERVICIOS LEGALES	2,248
SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,095
SERVICIOS GENERALES	28,285
SUBTOTAL	190,278

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	48,613
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5,829
EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y MEJORAS	244
SUBTOTAL	54,686

GASTOS RELATIVOS A CUOTAS ESPECÍFICAS	
INGR. A LA DOCENCIA LICENCIATURA	30,934
INGR. A LA DOCENCIA ESPECIALIDADES	952
INGRESOS A LA DOCENCIA MAESTRIAS	2,103
INGRESOS A LA DOCENCIA DOCTORADO	529
INGR. APOYO ADMINISTRATIVO	977
ING. APOYO A LA INVESTIGACIÓN	2,387
INGRESOS DIFUSIÓN CULTURAL	1,467
SUBTOTAL	39,349

GASTOS RELATIVOS A INGRESOS	
OTROS CONVENIOS	7,522
INGRESOS SERVICIOS	891
INGRESOS ARRENDAMIENTOS	179
INGRESOS UNIDADES PRODUCTIVAS	20
OTROS INGRESOS	28
SUBTOTAL	8,640

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	203,951
GASTO OPERATIVO	265,768
SUBTOTAL	469,719

TOTAL	2,023,549
--------------	------------------

14

Manuel Escobar *Romero J* *et al* *et al* *et al* *et al* *et al* *et al*

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

ACADÉMICO		
GASTO CORRIENTE		
REMUNERACIONES	1,238,470	
GASTO OPERATIVO	473,376	
INFRAESTRUCTURA	121,425	
TOTAL ACADÉMICO		1,833,271

ADMINISTRATIVO		
TOTAL ADMINISTRATIVO		190,278
REMUNERACIONES	100,719	
GASTO OPERATIVO	89,559	

TOTAL		2,023,549
--------------	--	-----------

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMPARATIVO 2006-2008 (miles de pesos)

	2006	2007	2008
GASTO ACADÉMICO	1,392,925	1,591,606	1,833,271
Remuneraciones	1,042,472	1,142,561	1,238,470
Gasto operativo	285,384	405,520	472,376
Infraestructura	65,069	43,525	121,425
GASTO ADMINISTRATIVO	165,107	170,585	190,278
Remuneraciones	89,003	94,137	100,719
Gasto operativo	76,104	76,448	89,559
Gasto administrativo/gasto total	10.6%	9.7%	9.4%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	1,558,032	1,762,191	2,023,549

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
POR OBJETO DEL GASTO

(Miles de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,339,189	66.1	577,266	72.0	452,692	71.0	309,231	52.9
GASTO DE OPERACIÓN	456,227	22.6	224,492	28.0	184,903	29.0	46,832	8.0
MOBILIARIO Y EQUIPO	106,708	5.3					106,708	18.3
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	121,425	6.0					121,425	20.8
TOTAL EGRESOS	2,023,549	100%	801,758	100%	637,595	100%	584,196	100%

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
POR ORIGEN DEL INGRESO

(Miles de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,339,189	100	577,266	43.1	452,692	33.8	309,231	23.1
GASTO DE OPERACIÓN	456,227	100	224,492	49.2	184,903	40.5	46,832	10.3
MOBILIARIO Y EQUIPO	106,708	100		0.0		0.0	106,708	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	121,425	100		0.0		0.0	121,425	100
TOTAL EGRESOS	2,023,549	100%	801,758	39.6%	637,595	31.5%	584,196	28.9%

Manuel del Socorro Romero J.

Bala